

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. (la “**Sociedad**”) a celebrar en Barcelona, en el domicilio social en Avenida Sarriá 102-106, Planta 11, el día 29 de julio de 2019 a las 11:00 am en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de julio de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Autorización, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, para la aportación a filiales de los activos de naturaleza residencial y las oficinas propiedad de la Sociedad

Segundo.- Autorización para la pignoración de activos de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital

Tercero.- Delegación de facultades.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista titular del citado porcentaje) que habrá de recibirse en el domicilio social (Avenida Sarriá 102-106, Planta 11, Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de un número mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, y las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de legitimación.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque esta no sea accionista, representación que deberá

conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 18 de los estatutos sociales y en la ley.

Conforme a lo previsto en el referido artículo 18 de los estatutos sociales, aquellos accionistas que no alcancen el número mínimo de acciones requerido para asistir a la Junta General, podrán en todo momento delegar la representación de sus acciones en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta alcanzar el número mínimo de acciones requerido, debiendo conferir la representación a uno de ellos.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de representación mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección: Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. (Junta General de Accionistas), Avenida Sarriá 102-106, Planta 11, 08017 Barcelona. Para su validez, la delegación deberá recibirse por la Sociedad con, al menos, 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto con anterioridad a la Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección: Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. (Junta General de Accionistas), Avenida Sarriá 102-106, Planta 11, 08017 Barcelona. Para su validez, el voto a distancia deberá recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

* * *

En Barcelona, a 28 de junio de 2019. La Secretaria del Consejo de Administración,
Andrea Schröder.